



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 225 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 26 SET 2012

VISTO: El Oficio Nº 1121-2012-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 20.09.2012, de la Oficina de Administración, relacionado con la designación de un suplente responsable del Libro de Reclamaciones; y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del artículo tercero del Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM, publicado en el diario El Peruano con fecha 06.05.2011, se establece que las entidades de la administración pública señaladas en los numerales del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efecto de dar respuesta al reclamo formulado; información que debe consignarse en el "Libro de Reclamaciones", de acuerdo al formato que se aprueba;

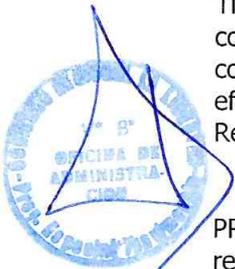
Que, mediante Resolución Gerencial Nº 191-2011-GRLL-PRE/PECH, de fecha 26.05.2011, se designó al abogado Jorge Juan Dionicio Zevallos, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando la designación de un suplente responsable del Libro de Reclamaciones, que actúe en ausencia del titular; disponiendo la Gerencia, mediante proveído inserto, la designación de un abogado como miembro alterno;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar a la señora abogada PATRICIA DEL CARMEN OROPEZA RODRIGUEZ, como suplente a cargo del Libro de Reclamaciones de la Entidad; quien actuará en ausencia del titular, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 042-2011-PCM.



SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada los extremos de la presente Resolución para los fines consiguientes y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente